ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	16/02/2026			
PROCESO No.	MT-MC-PS-001-2026			
CONTRATO No.	MT-MC-PS-001-2026			
REGISTRO BPyP No	N/A			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	**NIT**	800.027.292-3	
CONTRATISTA	DISTRITUC SAS	**NIT**	901 555 747-3	
	DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ	**C.C**	1049654165	de TUNJA
INTERVENTOR	N/A			
SUPERVISOR	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ			
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2026, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO"			

VALOR	$ 35,740,000.00		
ADICIONAL N°.	$ 0.00	**DE FECHA**	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 35,740,000.00		
PLAZO	8 DIAS CALENDARIO		
PRORROGA N°	N/A	**DE FECHA**	
PLAZO TOTAL	8 DIAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIACIÓN	16/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	N/A		
ACTA DE REINICIO N°	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	23/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	23/01/2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	01 de 15/01/2026 y 91de 15/01/2026.		

Los suscritos , OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tunja (Boyaca), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.630.686 de Tunja, en su condición de Secretario Administrativo, juridico y de contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 015 de fecha 08/01/2025 y que para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ_, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049654165 expedida en TUNJA, R/L de DISTRITUC SAS NIT 901 555 747-3 , quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS en calidad de SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la supervisión del contrato MT-MC-PS-001-2026, quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito supervsior recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4636556471; 4635420398; 4633032773, 9497927227 del mes DICIEMBRE DE 2025, respectivamente de conformidad con la normatividad vigente.

ADICIONALES				
No	**MODIFICATORIO CONTRACTUAL**	**FECHA**	**TIEMPO**	**VALOR**
	_	_	_	_

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	_
Sumatoria Amortización Paga	_
Saldo por Amortizar	_

Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	**Valor ejecutado**	**Valor contratado**
Valor contratado	-	$ 35,740,000.00
Anticipo	_	-
Amortización del anticipo	_	-
Valor para pagar presente acta	$ 35,739,996.13	-
Valor acumulado actas parciales	_	-
Saldo para ejecutar	$ 3.87	-
SUMAS IGUALES	**$ 35,740,000.00**	**$ 35,740,000.00**

CONTROL DE POLIZAS - BY100061361					
AMPARO	**V/SEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	$ 3,574,000.00	16/01/2026	28/07/2026	X	_
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 3,574,000.00	16/01/2026	28/07/2026	X	_
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 3,574,000.00	16/01/2026	28/07/2026	X	_

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta:	60600005087	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS:	X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

Por lo anteriormente expuesto

CONSIDERACIONES GENERALES

1 Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

2 Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los seis (06) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

3 Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. "Alcance de la liquidación del contrato. "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto, y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato N° MT-MC-PS-001-2026 cuyo objeto: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2026, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO"".,a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Tuta Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato No.MT-MC-PS-001-2026 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2026, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO"

TERCERA: De acuerdo con los trabajos realizados el valor ejecutado en el contrato No. MT-MC-PS-001-2026 cuyo objeto es:"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2026, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, BOYACA ".asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 34,740,000) M/CTE.

CUARTA: Se deja constancia que, con la presenta acta de liquidación se procederá al trámite para el pago de la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 34,740,000) M/CTE. suma a la cual se le realizaran las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el municipio de Tuta Boyacá. Cumplido el pago mencionado el Contratista declara tener a paz y salvo al municipio de Tuta Boyacá por todo concepto

QUINTA: Queda entendido que el contrato No. MT-MC-PS-001-2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2026, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, se liquida con la presente

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los __16__ días del mes de febrero _ de 2026.

ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ
SUPERVISOR
JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ
Contratista
1049654165 de TUNJA

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
DELEGADO PARA CONTRATAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y CONTRATACIÓN

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	ROBERTH A. CAICEDO MONTAÑEZ
Cargo:	PROF. USPD	JEFE USPD	JEFE USPD